



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 FEB. 2024

**VISTO:** la necesidad de proveer 1 (un) cargo vacante del Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especialista VIII", Serie "Especialización", en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 309, de 25 de setiembre de 2023, se dispuso el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión del referido cargo;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil han informado favorablemente;

III) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a los informes del Departamento de Liquidación de Haberes del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable y por el Contador Central de la Contaduría General de la Nación;

IV) que por Resolución Ministerial N° 24, de 17 de enero de 2024, el Jerarca del Inciso homologó el fallo del tribunal actuante;

V) que el Área de Gestión y Desarrollo Humano procedió a convocar a la postulante de acuerdo al orden de prelación resultante del mencionado concurso;

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 referida, y demás normas vigentes, concordantes y complementarias;

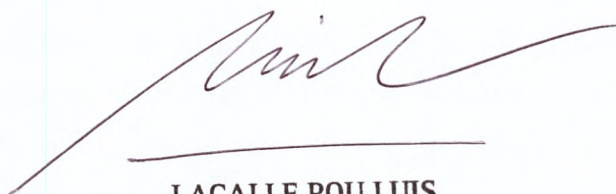
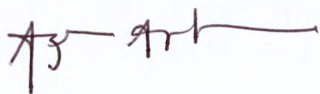
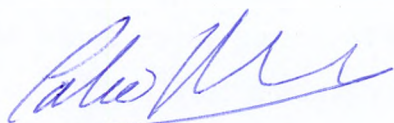
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase en 1 (un) cargo presupuestado del Escalafón "D", Grado 1, Denominación "Especialista VIII", Serie "Especialización", en la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", que tendrá carácter provisorio por el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la toma de posesión, con una remuneración nominal mensual de \$ 57.793 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil setecientos noventa y tres), a valores de enero 2024, correspondientes a cuarenta (40) horas semanales de labor, a la señora Marianne Hetel Espel De Leon, titular de la cédula de identidad N° 4.897.874-4.

2º) Remítanse los antecedentes al Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" a efectos de la notificación correspondiente. En caso de que la persona mantenga un vínculo con el Estado deberá, en forma previa a la toma de posesión, acreditar que ha sido aceptada su renuncia.

3º) Incorpórese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS